



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado	2021- 00249
Demandante	URBANIZACIÓN PLAZUELA DEL NORTE P.H
Demandado	DUMAR MAURICIO TORO ACEVEDO
Asunto	RECHAZO

No siendo subsanada la demanda en debida forma, sin atender a los requerimientos exigidos por el despacho al no aportar en debida forma el documento que certifique efectivamente la facultad del señor JUAN CARLOS FLORES PATIÑO, como representante legal de GESTIÓN EN P.H, identificada con NIT. 900.963567 y administrador de la URBANIZACIÓN PLAZUELA DEL NORTE P.H, identificado con NIT. 901.306832-4.; se procede a RECHAZAR, y se ordena la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7687de6c9e6f5d893518754d928ad4b0e81715161c043ab26703de64ed9d3891
Documento generado en 21/04/2021 11:19:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>